



**RESOLUCIÓN**

**8956**

**DEL**

**01 OCT 2010**

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a dejar sin efecto la resolución No. 7706 de agosto 24 de 2010 de suspensión de términos y horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre.

**LA DIRECTOR DE REGISTRO (E)**

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante resolución No. 7706 del 24 de agosto de 2010, se suspendieron términos y horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, durante los días 15, 16, 17, 20 y 21 de septiembre de 2010 con ocasión de las fiestas patronales que hacen parte de las costumbres de la región.

Mediante oficio No. 231 del 17 de septiembre de 2010, la doctora MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ, Registradora de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, informa que debido a la ola invernal que azota a la región, el señor Alcalde Municipal doctor HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, derogó los Decretos Nos. 055 DE MAYO 14 DE 2010 y 115 115 Bis de agosto 30 de 2010, por la cual había declarado días cívicos por las fiestas patronales para los días 15, 16, 17, 20 y 21 de septiembre de 2010, por lo que solicita dejar sin efecto la resolución 7706 del 24 de agosto de 2010.

Por lo anterior, se hace necesario acceder a lo solicitado por la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, dada la inocuidad del acto administrativo de suspensión de términos.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la resolución NO. 7706 del 24 de agosto de 2010, por lo anteriormente expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se deja sin efecto la resolución 7706 del 24 de agosto de 2010.



**RESOLUCIÓN 8956 DEL 01 OCT 2010**

Hoja No. Dos (2). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a dejar sin efecto la resolución No. 7706 de agosto 24 de 2010 de suspensión de términos y la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé - Sucre.

**TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a la doctora MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**QUINTO:** El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, a dejar sin efecto la resolución 7706 del 24 de agosto de 2010, e informar al operador del sistema de la ETB.

**SEXTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

01 OCT 2010

  
**MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO**  
Directora de Registro (e)

Proyectó: Víctor Pinto.  
04-10-2010